

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 322/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Martínez Aroca y don Esteban Sánchez Argandoña, en reclamación de 4.407.520 pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de julio para la primera, 20 de septiembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 22 de octubre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Solar, antes casa, en la plaza del Caudillo de la villa de Pozohondo, señalada con el número 7, antes 9, y hoy con fachada a la calle de las Ramblas, sin número; tiene una extensión superficial de 330 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de la Rambla y casa de los herederos de don Francisco de Paula Gómez Rangel; derecha, entrando, Francisco Mahiquez Sánchez; izquierda, herederos de Carmen García Gutiérrez, y al fondo, finca que se segregó y se vendió a don Santiago Martínez Aroca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 697 del archivo, libro 72, folio 10 vuelto, finca 7.605, inscripción 2.ª Valorada en 1.008.000 pesetas.

2. Finca especial número 1, local comercial en planta baja del edificio en que se integra, sito en

Pozohondo, plaza del Caudillo, 9; ocupa una superficie de 48 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, zaguán de entrada y caja de escalera; izquierda, Francisco Mahiquez Sánchez, y fondo, finca especial número 3. Inscrita al tomo 697, libro 72, folio 16 vuelto, finca 7.607, inscripción 3.ª Valorada en 1.008.000 pesetas.

3. Finca especial número 3, local en planta baja del edificio en que se integra, sito en Pozohondo, plaza del Caudillo, 9; ocupa una superficie de 156 metros 35 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, herederos de Carmen García Gutiérrez; izquierda, Francisco Mahiquez Sánchez, fondo, Esteban Sánchez Argandoña, y frente, fincas especiales 1 y 2 y caja de escalera. Inscrita al tomo 697, libro 72, folio 20 vuelto, finca 7.609, inscripción 3.ª Valorada en 3.460.800 pesetas.

Dado en la ciudad de Albacete a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.964-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 451/1989, seguido a instancia del Procurador don José Antonio García Cruces contra don Exiquio Florentino García Calvo y doña Fuensanta Calvo Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 3 de septiembre, 3 de octubre y 5 de noviembre de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas, sito en plaza Claudio Sánchez Albornoz, 4.

El tipo de licitación es de 6.650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa en el casco urbano de Madrigal de las Altas Torres, en la calle de las Maravillas, al sitio Alto de las Vistillas, 33. Linda: Derecha, entrando, con herederos de Calabres; izquierda, con Anastasio Garzón y los cónyuges don Alejandro Gutiérrez Celmin y doña Tomasa Jiménez Martín, y frente, con calle de su situación. Es de piso bajo y principal, compuesto de varias habitaciones, con una extensión superficial de 238 metros cuadrados, dispone de unas dependencias anexas integradas por corral, pajares y otros accesorios, con una superficie de 130 metros cuadrados, resultando una superficie total de la finca de 368 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.856, libro 133, folio 101, finca número 12.131-6.ª

Dado en Avila a 3 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.966-3.

BARCELONA

Edictos

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 653/1989-C, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra María Beatriz Riviere Llobet y Salvador Mas de Xaxas Rovellat, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 22 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de julio, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de septiembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Septimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 8.-4.º 2.ª bloque A, calle Demestres, números 10-12, de la comunidad de los dos edificios; número 8 de la citada calle. Superficie, 171 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 8 de Barcelona al tomo 1.035, libro 326 de Sarriá, folio 57, finca 13.067.

Tasados a los efectos de la presente en 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 23 de abril de 1990.-La Secretaría judicial, María Teresa Torres Puertas.-3.380-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que, en este Juzgado, al número 807/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representada por Angel Montero Brusell, contra Daniel Sánchez Sánchez en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 26 de junio de 1990, a las diez treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 25 de julio de 1990, a las diez treinta horas, la segunda, y el día 26 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 4.-Vivienda puerta segunda en la primera planta alzada del edificio sito en Granollers, avenida Joan Prim, 58-60, antes del Generalísimo, con acceso independiente desde dicha avenida, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de 88 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terrazas. Linda: Por su frente, con rellano, hueco de escalera y de ascensor, patio de luces, central y la vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, con vuelo del patio posterior; izquierda, con dicha avenida, y fondo o espalda, con finca de José Puig.

Inscripción: Al tomo 947, libro 160 de Granollers, folio 15, finca número 15.375, inscripción tercera.

Valorada en 2.942.500 pesetas.

Porción de terreno, parte conreo seco y parte edificable, sito en los términos de Canovellas y Granollers, de superficie, según el Registro, 5.209 metros 49 decímetros cuadrados, si bien su reciente medición practicada resulta contener 6.928 metros 87 decímetros cuadrados, hallándose construida en la misma, concretamente en la parte correspondiente al término de Canovellas, una vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano (en 86 metros 29 decímetros cuadrados), planta baja (en 91 metros 60 decímetros cuadrados) y planta piso (en 96 metros 80 decímetros cuadrados). Linda: Norte, fincas de Juan Colomer Boier, hermanos Rowe y Joaquín Trullàs; sur y este, carretera de Belulla, y oeste, dicha carretera de Belulla y Juan Colomer. La parte radicada en Canovellas, donde se halla construida la indicada edificación, ocupa una superficie, según Registro, de 4.743 metros 62 decímetros cuadrados, y según reciente medición, 5.214 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de hermanos Rowe y otra de Juan Colomer Boier, y este, sur y oeste, la carretera de Belulla; y la parte ubicada en Granollers ocupa una superficie de 465 metros 75 decímetros cuadrados, según el Registro, y según reciente medición, 1.714 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Este, carretera del Coll de la Maña a Belulla; sur, finca de procedencia, de hermanos Rowe; oeste, Juan Colomer, y norte, parte finca de los hermanos Rowe y parte Joaquín Trullàs.

Inscripción: La porción sita en término de Canovellas figura al tomo 386, libro 9, folio 220, finca número 866, y la de Granollers, al tomo 1.912, libro 367, folio 135, finca número 29.204.

Valorada en 5.301.250 pesetas.

Barcelona, 25 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-1.960-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.173/1988, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Fatjona, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que la actora litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 150.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 23 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.-Edificio construido en la totalidad de un terreno interior a espaldas de las calles de Tarragona, Doctor Ferrán, Manresa y Maestrazgo, de esta ciudad de Tarrasa (Barcelona). Se halla integrado por planta semisótano y planta baja, destinadas ambas a garaje o «parkings», comunicadas interiormente, y rematado por una azotea. De 2.139 metros cada una de las plantas. La planta semisótano se halla sensiblemente al nivel de la rasante de la calle Tarragona y tiene su acceso desde dicha calle mediante un paso de servidumbre de 3 metros 50 centímetros de anchura, 24 metros de longitud y 3 metros 20 centímetros de altura, a través de la finca «Fatjona, Sociedad Anónima», registral número 28.601, inscrita al tomo 1.718, libro 478, de la Sección 2.ª, folio 163. La planta baja se halla a nivel algo más bajo de la rasante de la calle Doctor Ferrán, desde la que tiene entrada mediante una rampa o paso de servidumbre de 4 metros 50 centímetros de anchura, 23 metros de longitud y 3 metros de altura, a través de otra finca propiedad de «Fatjona». La azotea tiene su acceso por una escalera exterior a la que se llega desde la calle del Doctor Ferrán por el mismo paso de servidumbre últimamente descrito para el servicio de la planta semisótano. Linda: Al norte, con terreno de «Fatjona, Sociedad Anónima», que da a la calle Maestrazgo; al este, con terreno de «Fatjona» que da a la calle Maestrazgo; al este, con terreno de «Fatjona, Sociedad Anónima», y urbanas señaladas con los números 81, 83, 85, 87 y 89, que dan a la calle Doctor Ferrán; al oeste, urbanas señaladas con los números 86, 84, 82, 80, 78, 76, 74 y 72, que dan a la calle Tarragona, y al sur, con urbanas que dan a la calle Manresa, en la que tienen los números 85 al 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 2.094 del archivo, libro 992 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 133, finca número 28.603, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 150.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.954-A.

BILBAO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.010/1989 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Vázquez Souto y doña María Dosinda Antelos Arcos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de junio, para la segunda el día 24 de julio y para la tercera el día 18 de septiembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.706, Oficina Receptora 1.290 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda derecha, piso noveno, bloque «M», del barrio de Sagarminaga, de Bilbao. Dispone de tres dormitorios, cocina, comedor, aseo, trastero y solana. Valorado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.381-C.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 175/1986, seguidos a instancia de la Sociedad Cooperativa y Ganadera y Caja Rural del Campo de Cartagena, hoy por absorción de la misma Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Ginés Paredes Sánchez y esposa, doña Leonor Paredes Paredes, y don Andrés Paredes García y esposa, doña Eustasia Paredes Paredes, vecinos de El Pantaleón, La Pinilla, en

reclamación de 5.270.408 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que serán descritas; señalándose para la misma el próximo día 27 de junio, a las doce horas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 27 de julio, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, y sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 28 de septiembre, a las doce horas; las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta.

Las fincas son las siguientes:

1. Tierra de secano, situada en el paraje de Los Vivancos, diputación de Las Palmas, término de Fuente Alamo; con una superficie de 1 hectárea 88 áreas 66 centiáreas. Inscrita al libro 283, finca 21.579, sección Fuente Alamo. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Tierra de secano, situada en el paraje de Los Vivancos, diputación de Las Palmas, término de Fuente Alamo; mide una superficie de 2 hectáreas 80 áreas 90 centiáreas. Inscrita al libro 148, finca 6, finca número 11.131, sección Fuente Alamo. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Participación de 20 pesetas en el valor de un pozo con ejidos, sito en la diputación de Las Palmas, término de Fuente Alamo. Inscrita al libro 212, folio 2 vuelto, finca 3.391, sección Fuente Alamo. Valorada en 5.000 pesetas.

4. Tierra de secano conteniendo un patio cercado, situada en la diputación de Las Palmas, término de Fuente Alamo; mide una superficie de 4 áreas 19 centiáreas. Inscrita al libro 154, folio 182, finca 11.630, sección Fuente Alamo. Valorada en 200.000 pesetas.

5. Tierra de secano, sita en La Pinilla, diputación de Las Palmas, término de Fuente Alamo; de caber 62 áreas 68 centiáreas. Inscrita al libro 154, folio 189, finca 11.622, sección Fuente Alamo. Valorada en 350.000 pesetas.

6. Trozo de tierra de secano, sita en diputación de Las Palmas, término de Fuente Alamo; que mide una superficie de 9 áreas 78 centiáreas. Inscrita al libro 154, folio 168, finca 11.623, sección Fuente Alamo. Valorada en 100.000 pesetas.

7. Trozo de tierra de secano, sita en el paraje de El Olivar, diputación de Las Palmas, término de Fuente Alamo; su superficie 19 áreas 55 centiáreas. Inscrita al libro 286, folio 164, finca 21.821, sección Fuente Alamo. Valorada en 200.000 pesetas.

8. Tierra de secano, sita en la diputación de Las Palmas, término de Fuente Alamo; que mide una superficie de 54 áreas 72 centiáreas. Inscrita al libro 255, folio 48 vuelto, finca 18.983, sección Fuente Alamo. Valorada en 350.000 pesetas.

9. Trozo de tierra de secano con derecho a riego, sita en el paraje de Pareja, diputación de Las Palmas, término de Fuente Alamo; que mide una superficie de 22 áreas 36 centiáreas. Inscrita al libro 42, folio 131, finca 4.015, sección Fuente Alamo. Valorada en 175.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de valoración para la primera, rebajado en un 25 por 100 para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración para la primera y las dos terceras partes del tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta, cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la LEC.

Cartagena, 23 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.382-C.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial en los autos de juicio ejecutivo 178/1985, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador señor García García, contra don Bautista Jiménez Rozalén, doña Carmen Montalbo Villanueva, don Felipe Montalbo Mazón y don José Martínez Heras, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las tres terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Bienes que se subastan

Parcela de cereal secano de 1.686 hectáreas, sita en el término municipal de Saelices, en el paraje Fuente del Puerto.

Tipo de tasación: 1.348.800 pesetas.

Parcela de cereal secano, sita en el término municipal de Saelices, de 1.692 hectáreas, en el paraje La Mesa.

Tipo de tasación: 1.353.600 pesetas.

Parcela de cereal secano, sita en el término municipal de Saelices, de 0,9977 hectáreas, en el paraje Fuente del Puerto.

Tipo de tasación: 798.160 pesetas.

Parcela de cereal secano, sita en el término municipal de Saelices, de 4,3010 hectáreas, en el paraje de Villalba.

Tipo de tasación: 1.505.350 pesetas.

Parcela de cereal secano, tercera parte indivisa, sita en el término municipal de Saelices, al sitio de Cuesta

Blanca, de 31 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 214, folio 220, finca 1.817.

Tipo de tasación: 141.300 pesetas.

Finca rústica de cereal seco, sita en el término municipal de Saelices, al sitio de Cominar, de 82 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 214, folio 221, finca 1.818.

Tipo de tasación: 247.200 pesetas.

Finca de cereal seco, sita en el término municipal de Saelices, al sitio de La Mesa, de 0,6150 hectáreas. Inscrita al tomo 214, folio 231, finca 1.828.

Tipo de tasación: 492.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de finca rústica, era y corral, sitos en el término municipal de Saelices, al sitio Era Cruz de Elena, de 2 hectáreas 83 áreas. Inscrita al tomo 214, folio 232, finca 1.829, es la parcela 41 del polígono 14.

Tipo de tasación: 1.273.500 pesetas.

Cuenca, 25 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.967-3.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía, número 264/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Antonio Vega Fondón contra «Fondón, Sociedad Anónima», acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 12 de junio de 1990, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de julio de 1990, a las once horas de su mañana con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de septiembre de 1990, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Derechos de arriendo y traspaso del local comercial denominado «Restaurante Tierra Mar», sito en Gijón, calle Libertad, 26, bajo. Valorados según tasación pericial en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 9 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—El Secretario.—1.243-D.

Cédula de notificación

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que del juicio de faltas 2.629/1988 de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Gijón a 9 de febrero de 1990. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas 2.629/1988, sobre estafa, en lo que fue parte el Ministerio Fiscal. Denunciante: Abilio Amas Vitienes y denunciada: Visitación del Agua Cantón.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Visitación del Agua Cantón como autora responsable de la falta de estafa a la pena de tres días de arresto menor. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.»

Y para que conste, y su remisión al «Boletín Oficial del Estado», para su publicación en el mismo, y sirva de notificación en forma a la denunciada en ignorado paradero: Visitación del Agua Cantón, expido la presente en Gijón a 4 de mayo de 1990.—El Secretario.—5.967-E.



Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Doy fe: Que del juicio de faltas 2.030/1987 de este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Gijón a 14 de abril de 1989. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.030/1987 sobre daños e intento de hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal. Perjudicado: Amado Alvargonzález Mowinquel. Denunciado: Ildefonso Val Barniuso.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ildefonso Val Barniuso como autor responsable de una falta de hurto en grado de frustración a la pena de tres días de arresto menor. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Ildefonso Val Barniuso, expido la presente en Gijón a 4 de mayo de 1990.—El Secretario, Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral.—5.965-E.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, número 185/1984, seguidos a instancia de don Juan Jiménez Domínguez, contra don Manuel Antonio Carrasco Serrano, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de julio, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos por lo

menos el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y título de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 25 de septiembre siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes que se subastan

1. Los derechos de traspaso del «pub» «Los Rincones», sito en esta capital, calle Molina de Aragón, 2. Valorados en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 11 de abril de 1990.—El Secretario.—3.393-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 839 de 1985, a instancia de la entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don José Manuel Teijido Seoane, don Francisco Linares Moreno y doña Carolina Puentes Rivera, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once de los días 31 de julio, 1 de octubre y 5 de noviembre próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella; que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña.—Formando parte del bloque urbano, hoy totalmente terminado, con fachadas a las calles de Juan Flórez, Cabo Santiago Gómez y Costa Rica, conocido por edificio «Trébol».

3. Número 129.—Local comercial señalado con el número 9 de la planta del segundo nivel o planta comercial, recayente debajo de las viviendas de la Torre Costa Rica. Tiene su acceso por las escaleras de dicha torre. Se encuentra sin distribuir y ocupa parte de esta planta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Mide 97 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil, y linda: Frente, en parte con pasillo de acceso y en parte con el local comercial número 8 de esta misma planta; derecha, entrando, con pared de tierra del edificio recayente hacia la calle de Costa Rica; izquierda, en parte con hueco de un ascensor de esta Torre Costa Rica, y en parte con el local comercial número 10 de esta misma planta, y por la espalda, con el indicado local número 10 de esta misma planta.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de dos millones sesenta y tres mil ciento catorce diezmilésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de esta capital número 1, libro 956, folio 78, finca 56.867, inscripción 4.^a

Tasada para subasta en la cantidad de 7.680.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.—El Secretario.—1.965-3.

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 758/1986 promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Núñez Rodríguez, don Casimiro Domínguez Domínguez, doña Manuela Pequeño González, don José Luis Alonso Fernández y don Andrés Núñez Rodríguez, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a los demandados don Francisco Javier Núñez Rodríguez, don Casimiro Domínguez Domínguez, doña Manuela Pequeño González, don José Luis Alonso Fernández y don Andrés Núñez Rodríguez, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de julio próximo y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Que respecto de los bienes inmuebles, los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 11 de septiembre próximo y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre próximo y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.^a Turismo marca «Renault», modelo R-4-TL, matrícula OR-9209-F, propiedad de don Casimiro Domínguez Domínguez, valorado pericialmente en 75.000 pesetas.

2.^a Máquina proyectora de cine marca «Ossa», con su amplificador automático y altavoces, propiedad de don José Alonso Fernández, valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

3.^a Turismo marca «Seat», modelo 124, matrícula M-4945-E, propiedad de don Francisco Javier Núñez Rodríguez, valorado pericialmente en 30.000 pesetas.

4.^a Finca número 3.924. Se encuentra situada en el paraje Fonte Grande, en el término de Pettín. Es una casa en muy mal estado, de cinco habitaciones en el alto y casa pareja al este, de planta baja en su mayor parte, ocupa dentro de paredes unos 120 metros cuadrados y además un retazo de terreno al sur debajo de la escalera, valorada pericialmente en 1.950.000 pesetas.

5.^a Finca número 1.109. Se encuentra situada en la calle Iglesia, número 121, de Villoria, Barco de Valdeorras. Se trata de una casa formada por un piso y bajo, con tres habitaciones en el bajo, y que linda: Norte, calle Iglesias; sur y este, Carmen Rodríguez, y oeste, Luisa, cuyos apellidos se ignora, valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—3.396-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbeto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 947/1989, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de la Entidad «José Marrero Rochá, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Komako, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indicarán para cada una, el buque embargado en este procedimiento a la parte demandada, que al final se describe, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4:

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 26 de junio próximo y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el 10 de julio siguiente y hora de las doce.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 23 de julio siguiente y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Buque denominado «Tiko-1», tipo frigorífico, matriculado en St. Vicent (Bahamas), con casco de acero, construido en 1970, con registro bruto de 438,91 toneladas métricas y registro neto de 248,90 toneladas métricas, con un motor diesel de 2.000 CV, con 55 metros de eslora, 10 metros de manga y 5,50 metros de puntal.

Su valor pericial: 40.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbeto.—El Secretario.—3.384-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 626/1989, a instancia «Credifimo», contra don José Romero Díaz y doña Concepción Fabián Sigüenza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de junio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao, calle Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de

ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca hipotecada.—Descripción.—Urbana.—Número 15.—Piso o vivienda letra C en planta tercera o quinta de construcción, según se sube por la escalera y se desemboca en el vestíbulo o pasillo de distribución del edificio en Getafe, señalado con los números 13 y 15 de la calle Manzana. Mide 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, balcón-terraza y tendero. Linda: Por su frente, por donde tiene la entrada, con el vestíbulo o pasillo de distribución y pisos letras B y D de esta misma planta; por la derecha, entrando, con el piso letra D de esta misma planta; por la izquierda, calle de la Manzana, y por el fondo, con patio interior y fincas de don Toribio Gómez Rodríguez y don Julio Martín Gutiérrez. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 13, situado en la planta de áticos. Cuota: 4 enteros 90 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Etafe al tomo 756, folio 119, finca número 44.334, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.391-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.316/1989, seguidos a instancia de don Máximo Gil Perezagua y otros, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia, Secretario don Luis Martín Contreras:

En Madrid, a 7 de febrero de 1990.

Dada cuenta, por turnado a este Juzgado el precedente escrito con los documentos y poder al mismo acompañado, registrese en su libro correspondiente, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a Máximo Gil Perezagua, Gloria Benito González, María Luisa Rodríguez Alonso, Pilar Durán Sanz, Miguel Durán Sanz, José Luis Durán Sanz y Manuel Durán Sanz, y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales Antonio Rodríguez Muñoz, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y a quien se entregará el poder presentado dejando nota bastante en autos; se admite a trámite el expediente sobre reanudación del tracto registral interrumpido respecto de la finca sita en Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio de Valdeavivar, de haber 9 hectáreas 24 áreas 48 centiáreas. Parcela de terreno en Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio de Casa Legasa o Segura y Hornillos, de haber 6 hectáreas 84 áreas 80 centiáreas. Parcela de terreno en Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio de La Herradura, de haber 2 hectáreas 39 áreas 68 centiáreas. Parcela de terreno en Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio de La Herradura u Hornillo, de haber 8 hectáreas 56 áreas 40 centiáreas. Parcela de terreno en Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio de la Amarguilla, de haber 3 hectáreas 53 áreas 76 centiáreas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, procedimiento que se sustanciará conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria; dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el excelentísimo Ayuntamiento y Juzgado de Distrito Decano de Madrid, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines expuestos y por término de diez días. Entréguense los edictos al Procurador señor Antonio Rodríguez Muñoz, para que cuide de su diligenciado.

Así lo propongo al Magistrado-Juez don J. Daniel Sanz Heredero, doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición.—En Madrid a 6 de marzo de 1990, La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de referencia, se ha acordado adicionar al presente edicto en el sentido de hacer constar que «no se trata de un expediente de reanudación del tracto registral interrumpido, sino de expediente para la inmatriculación de las fincas reseñadas».—El Secretario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de febrero de 1990.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—3.392-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 868/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Blas Gómez Infante y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.870.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la

agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018086889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Torreclodones (Madrid), casa B, número 6, de la calle Nueva, piso tercero, número 6, de la Urbanización «Los Tulipanes». Ocupa una superficie total construida de 132 metros cuadrados, y útil, de 120,06 metros cuadrados, todos aproximados, distribuidos en vestíbulo, salón, 4 dormitorios, cocina, 2 cuartos de baño y una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1, al tomo 1.920, libro 64, folio 113, finca número 3.746.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.968-3.

MALAGA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 444/1989 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», contra doña Evangelina Muñoz Quesada, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 31 de julio próximo y hora de las doce de la mañana para la segunda y el día 27 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la

primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Piso dúplex tipo G, puerta 7, en planta cuarta y quinta del edificio «Mar 3», en Las Palmeras, la Cala del Moral, término de Rincón de la Victoria, con 97,02 metros cuadrados. Se distribuye en salón, cocina, aseo, lavadero y terraza en planta inferior, con escalera que da a la planta superior que dispone de distribuidor, baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario judicial.—1.963-3.

MÉRIDA

Edicto

Doña Raimunda Lorente Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Mérida.

Hago saber: Que a las once horas del día 21 de junio tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados don Juan Álvarez Arévalo, domiciliado en San Juan de Dios, 9, 3.º A (Mérida), y María Martín Rodríguez, domiciliada en San Juan de Dios, 9, 3.º A (Mérida), en los autos de juicio ejecutivo 753/85, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas del día 17 de julio del corriente año.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a la anterior, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación sea

del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del 18 de septiembre del corriente, en igual sitio y observancia.

Bien objeto de subasta

Vivienda números 9 y 11, de la calle San Juan de Dios, de Mérida, vivienda tipo A, planta tercera, y vivienda sita en calle Félix Valverde Lillo, 18, esquina a Moreno de Vargas, número 5, tipo tercero, 1.

Superficie útil vivienda primera: 96,63 metros cuadrados.

Superficie útil vivienda segunda: 180,99 metros cuadrados.

Valor total: 19.653.781 pesetas.

Mérida, 5 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Raimunda Lorente Martínez.—La Secretaria.—3.333-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Álvarez Fernández, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Menéndez Estébanez y Ricardo Javier Abad García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado.

1. Vivienda situada en la planta primera, letra C, del edificio que hace esquina con las calles Marqués de Bolívar, en el número 24, y Wenceslao González, en La Felguera, Langreo. Tiene una superficie útil de 87,40 metros cuadrados; distribuido en vestíbulo, salón, cocina, pasillo y un repartidor, tres dormitorios, un baño completo y un aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.236, libro 594 de Langreo, folio 137, finca registral 52.603.

Valorada en 6.512.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la planta tercera, letra A, del edificio descrito anteriormente. Tiene una superficie útil de 87,40 metros cuadrados; distribuido en vestíbulo, salón, cocina con tendero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana al tomo 1.236, libro 594 de Langreo, folio 147, finca 52.613.

Valorada en 6.529.000 pesetas.

3. Vivienda situada en la planta tercera, letra C, del edificio descrito anteriormente. Tiene una superficie útil de 89,01 metros cuadrados; distribuido en vestíbulo, salón, cocina, pasillo, repartidor para tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana al tomo 1.236, libro 594 de Langreo, folio 15, finca 52.617.

Valorada en 6.632.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 26 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.961-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Asunto: Artículo 131 Ley Hipotecaria número 989/1989-3.^a

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Demandado: «Portoliken, Sociedad Anónima».

Cuántía: 236.715.840 pesetas.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, primera vez en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: 5 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta: 2 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: 31 de octubre, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quiénes quieran participar en las subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sea inferior al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes que se subastan

Número 12 de orden. Espacio trastero número 12 de la planta de sótano. Mide 16 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la confluencia de las calles Trafalgar y Caravella, linda: Frente, con paso común; derecha e izquierda, con los respectivos espacios 13 y 11; fondo, con muro de contención. Cuota en la comunidad horizontal es del 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 31, finca 43.546. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 13 de orden. Espacio trastero número 13 de la planta de sótano. Mide 14 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la confluencia de las calles Trafalgar y Caravella, linda: Frente, con paso común; derecha e izquierda, con los respectivos espacios 14 y 12; fondo, con muro de contención. Cuota en la comunidad horizontal es del 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 33, finca 43.548. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 14 de orden. Espacio trastero número 14 de la planta de sótano. Mide 16 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la confluencia de las calles Trafalgar y Caravella, linda: Frente, con paso común; derecha e izquierda, con los respectivos espacios 15 y 13; fondo, con muro de contención. Cuota en la comunidad horizontal es del 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 35, finca 43.550. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 15 de orden. Espacio trastero número 15 de la planta de sótano. Mide 16 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la confluencia de las calles Trafalgar y Caravella, linda: Frente, con paso común; derecha e izquierda, con los respectivos espacios 16 y 14; fondo, con muro de contención. Cuota en la comunidad horizontal es del 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 37, finca 43.552. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 16 de orden. Espacio trastero número 16 de la planta de sótano. Mide 16 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la confluencia de las calles Trafalgar y Caravella, linda: Frente, con paso común; derecha e izquierda, con los respectivos espacios 17 y 15; fondo, con muro de contención. Cuota en la comunidad horizontal es del 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 39, finca 43.554. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 17 de orden. Espacio trastero número 17 de la planta de sótano. Mide 16 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la confluencia de las calles Trafalgar y Caravella, linda: Frente, con paso común; derecha e izquierda, con los respectivos espacios 18 y 16; fondo, con muro de contención. Cuota en la comunidad horizontal es del 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 41, finca 43.556. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 18 de orden. Espacio trastero número 18 de la planta de sótano. Mide 14 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la confluencia de las calles Trafalgar y Caravella, linda: Frente, con paso común; derecha e izquierda, con los respectivos espacios 19 y 17; fondo, con muro de contención. Cuota en la comunidad horizontal es del 0,13 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 43, finca 43.558. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 37 de orden. Espacio trastero número 37 de la planta de sótano. Mide 16 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la confluencia de las calles Trafalgar y Caravella, linda: Frente, con muro de contención; derecha e izquierda, con los respectivos espacios 38 y 36; fondo, con paso común. Cuota en la comunidad horizontal es del 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 81, finca 43.596. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 38 de orden. Espacio trastero número 38 de la planta de sótano. Mide 16 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la confluencia de las calles Trafalgar y Caravella, linda: Frente, con muro de contención; derecha e izquierda, con los respectivos espacios 39 y 37; fondo, con paso común. Cuota en la comunidad horizontal es del 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 83, finca 43.598. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 39 de orden. Espacio trastero número 39 de la planta de sótano. Mide 16 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la confluencia de las calles Trafalgar y Caravella, linda: Frente, con muro de contención; derecha e izquierda, con los respectivos espacios 40 y 38; fondo, con paso común. Cuota en la comunidad horizontal es del 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 85, finca 43.600. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 40 de orden. Espacio trastero número 40 de la planta de sótano. Mide 16 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la confluencia de las calles Trafalgar y Caravella, linda: Frente, con muro de contención; derecha e izquierda, con los respectivos espacios 41 y 39; fondo, con paso común. Cuota en la comunidad horizontal es del 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 87, finca 43.602. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 41 de orden. Espacio trastero número 41 de la planta de sótano. Mide 16 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la confluencia de las calles Trafalgar y Caravella, linda: Frente, con muro de contención; derecha e izquierda, con los respectivos espacios 42 y 40; fondo, con paso común. Cuota en la comunidad horizontal es del 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 89, finca 43.604. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 42 de orden. Espacio trastero número 42 de la planta de sótano. Mide 16 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la confluencia de las calles Trafalgar y Caravella, linda: Frente, con muro de contención; derecha e izquierda, con los respectivos espacios 43 y 41; fondo, con paso común. Cuota en la comunidad horizontal es del 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 91, finca 43.606. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 43 de orden. Espacio trastero número 43 de la planta de sótano. Mide 16 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la confluencia de las calles Trafalgar y Caravella, linda: Frente, con muro de contención; derecha e izquierda, con los respectivos espacios 44 y 42; fondo, con paso común. Cuota en la comunidad horizontal es del 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 93, finca 43.608. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 44 de orden. Espacio trastero número 44 de la planta de sótano. Mide 16 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la confluencia de las calles Trafalgar y Caravella, linda: Frente, con muro de contención; derecha e izquierda, con los respectivos espacios 45 y 43; fondo, con paso común. Cuota en la comunidad horizontal es del 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 95, finca 43.610. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 45 de orden. Espacio trastero número 45 de la planta de sótano. Mide 16 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la confluencia de las calles Trafalgar y Caravella, linda: Frente, con muro de contención; derecha, con el mismo muro, e izquierda, con el espacio 44; fondo, con paso común. Cuota en la comunidad horizontal es del 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 97, finca 43.612. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Número 52 de orden. Apartamento de la izquierda (mirando desde la calle), en planta baja, con acceso por el zaguán y escalera letra D del bloque I. Tiene una superficie construida de 81 metros 69 decímetros cuadrados y otra en terraza anterior de 21 metros 18 decímetros cuadrados, de los que 15,03 son cubiertos. Mirando desde la calle, linda: Frente, con zona ajardinada comunitaria; fondo, con zona ajardinada de uso privativo; derecha, apartamento de este lado, de iguales planta y acceso que el que se describe en

parte mediante el hueco de los citados zaguán y escalera letra D; izquierda, con el apartamento de la derecha, de igual planta de la escalera. Cuota en la comunidad horizontal es del 1,53 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 123, finca 43.626. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Número 53 de orden. Apartamento de la derecha (mirando desde la calle), en planta baja, con acceso por el zaguán y escalera letra D del bloque. Tiene una superficie construida de 81 metros 69 decímetros cuadrados y otra en terraza anterior de 21 metros 18 decímetros cuadrados, de los que 15,03 son cubiertos. Mirando desde la calle, linda: Frente, con zona ajardinada comunitaria; fondo, con zona ajardinada de uso privativo; derecha, apartamento izquierda de igual planta de la escalera E; izquierda, apartamento de este lado de iguales plantas y acceso que el que se describe, en parte mediante el hueco de los citados zaguán y escalera letra D. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo de una zona ajardinada posterior colindante, de unos 19,22 metros cuadrados. Cuota en la comunidad horizontal es del 1,53 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 127, finca 43.628. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Número 54 de orden. Apartamento de la izquierda (mirando desde la calle), en planta baja, con acceso por el zaguán y escalera letra E del bloque I. Tiene una superficie construida de 81 metros 69 decímetros cuadrados y otra en terraza anterior de 21 metros 18 decímetros cuadrados, de los que 15,03 son cubiertos. Mirando desde la calle, linda: Frente, con zona ajardinada comunitaria; fondo, con zona ajardinada de uso privativo; derecha, con el apartamento de este lado, de iguales planta y acceso que el que se describe en parte mediante el hueco de los citados zaguán y escalera letra E; izquierda, con el apartamento de la derecha, de igual planta de la escalera D. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo de una zona ajardinada posterior colindante, de unos 19 metros 22 decímetros cuadrados. Cuota en la comunidad horizontal es del 1,53 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 131, finca 43.630. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Número 55 de orden. Apartamento de la derecha (mirando desde la calle), en planta baja, con acceso por el zaguán y escalera letra E del bloque I. Tiene una superficie construida de 83 metros 62 decímetros cuadrados y otra en terraza anterior de 21 metros 18 decímetros cuadrados, de los que 15,03 son cubiertos. Mirando desde la calle, linda: Frente, con zona ajardinada comunitaria; fondo, con zona ajardinada de uso privativo; derecha, paso común apergolado y vuelo de escalera de acceso al sótano; izquierda, el apartamento de este lado de iguales plantas y acceso que el que se describe, en parte mediante el hueco de los citados zaguán y escalera letra E. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo de una zona ajardinada posterior colindante, de unos 20 metros cuadrados. Cuota en la comunidad horizontal es del 1,56 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 135, finca 43.632. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Número 62 de orden. Apartamento de la izquierda (mirando desde la calle), en piso primero, con acceso por el zaguán y escalera letra D del bloque I. Tiene una superficie construida de 81 metros 69 decímetros cuadrados y otra en terraza cubierta de 16 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Frente y fondo, con vuelo de zonas ajardinadas de la planta baja; derecha, con el apartamento de este lado, de iguales planta y acceso que el que se describe en parte mediante el hueco de la citada escalera D; izquierda, con el apartamento de la derecha, de igual planta de la escalera C. Cuota en la comunidad horizontal es del 1,52 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 163, finca 43.646. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Número 63 de orden. Apartamento de la derecha (mirando desde la calle), en piso primero, con acceso por el zaguán y escalera letra D del bloque I. Tiene una superficie construida de 81 metros 69 decímetros cuadrados y otra en terraza cubierta de 16 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Frente y fondo, con vuelo de zonas ajardinadas de la planta baja; derecha, apartamento izquierda de igual planta de la escalera E; izquierda, con el apartamento de este

lado de iguales planta y acceso que el que se describe, en parte mediante la citada escalera D. Cuota en la comunidad horizontal es del 1.52 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 167, finca 43.648. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Número 64 de orden. Apartamento de la izquierda (mirando desde la calle), en piso primero, con acceso por el zaguán y escalera letra E del bloque 1. Tiene una superficie construida de 81 metros 69 decímetros cuadrados y otra en terraza cubierta de 16 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Frente y fondo, vuelo de zonas ajardinadas de la planta baja; derecha, con el apartamento de este lado, de iguales planta y acceso que el que se describe, en parte mediante el hueco de la citada escalera letra E; izquierda, con el apartamento de la derecha, de igual planta de la escalera D. Cuota en la comunidad horizontal es del 1.52 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 171, finca 43.650. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Número 65 de orden. Apartamento de la derecha (mirando desde la calle), en piso primero, con acceso por el zaguán y escalera letra E del bloque 1. Tiene una superficie construida de 83 metros 62 decímetros cuadrados y otra en terraza cubierta de 16 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Frente y fondo, con vuelo de zonas ajardinadas de la planta baja; derecha, con descubierta de paso común apergolado y de escalera de acceso al sótano; izquierda, con el apartamento de este lado, de iguales planta y acceso que el que se describe, en parte mediante la citada escalera E. Cuota en la comunidad horizontal es del 1.55 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 175, finca 43.652. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Número 72 de orden. Apartamento de la izquierda (mirando desde la calle), en piso segundo, con acceso por el zaguán y escalera letra D del bloque 1. Tiene una superficie construida de 81 metros 69 decímetros cuadrados y otra en terraza cubierta de 16 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Frente y fondo, vuelo de zonas ajardinadas de la planta baja; derecha, con el apartamento de este lado, de iguales planta y acceso que el que se describe, en parte mediante el hueco de la citada escalera D; izquierda, con el apartamento de la derecha, de igual planta de la escalera D. Cuota en la comunidad horizontal es del 1.52 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 203, finca 43.666. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Número 73 de orden. Apartamento de la derecha (mirando desde la calle), en piso segundo, con acceso por el zaguán y escalera letra D del bloque 1. Tiene una superficie construida de 81 metros 69 decímetros cuadrados y otra en terraza cubierta de 16 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Frente y fondo, con vuelo de zonas ajardinadas de la planta baja; derecha, apartamento izquierda de igual planta de la escalera E; izquierda, con el apartamento de este lado de iguales planta y acceso que el que se describe, en parte mediante la citada escalera D. Cuota en la comunidad horizontal es del 1.52 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 207, finca 43.668. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Número 74 de orden. Apartamento de la izquierda (mirando desde la calle), en piso segundo, con acceso por el zaguán y escalera letra E del bloque 1. Tiene una superficie construida de 81 metros 69 decímetros cuadrados y otra en terraza cubierta de 16 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Frente y fondo, vuelo de zonas ajardinadas de la planta baja; derecha, con el apartamento de este lado, de iguales planta y acceso que el que se describe, en parte mediante el hueco de la citada escalera letra E; izquierda, con el apartamento de la derecha, de igual planta de la escalera D. Cuota en la comunidad horizontal es del 1.52 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 17, folio 211, finca 43.670. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Número 75 de orden. Apartamento de la derecha (mirando desde la calle), en piso segundo, con acceso por el zaguán y escalera letra E del bloque 1. Tiene una superficie construida de 83 metros 62 decímetros cuadrados y otra en terraza descubierta de 16 metros 13 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle,

linda: Frente y fondo, con vuelo de zonas ajardinadas de la planta baja; derecha, con descubierta de paso común apergolado y de escalera de acceso al sótano; izquierda, con el apartamento de este lado de iguales planta y acceso que el que se describe, en parte mediante la citada escalera E. Cuota en la comunidad horizontal es del 1.55 por 100.

Inscripción: Tomo 3.930, libro 717, folio 215, finca 43.672. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Número 82 de orden. Apartamento de la izquierda (mirando desde la calle), en piso tercero, con acceso por el zaguán y escalera letra D del bloque 1. Tiene una superficie construida de 81 metros 69 decímetros cuadrados y otra en terraza cubierta de 16 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Frente y fondo, vuelo de zonas ajardinadas de la planta baja; derecha, con el apartamento de este lado, de iguales planta y acceso que el que se describe, en parte mediante el hueco de la citada escalera letra D; izquierda, con el apartamento de la derecha, de igual planta de la escalera C. Cuota en la comunidad horizontal es del 1.52 por 100.

Inscripción: Tomo 3.931, libro 718, folio 17, finca 43.686. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Número 83 de orden. Apartamento de la derecha (mirando desde la calle), en piso tercero, con acceso por el zaguán y escalera letra D del bloque 1. Tiene una superficie construida de 81 metros 69 decímetros cuadrados y otra en terraza cubierta de 16 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Frente y fondo, con vuelo de zonas ajardinadas de la planta baja; derecha, con el apartamento izquierda de igual planta de la escalera E; izquierda, con el apartamento de este lado de iguales planta y acceso que el que se describe, en parte mediante la citada escalera D. Cuota en la comunidad horizontal es del 1.52 por 100.

Inscripción: Tomo 3.931, libro 718, folio 21, finca 43.688. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Número 84 de orden. Apartamento de la izquierda (mirando desde la calle), en piso tercero, con acceso por el zaguán y escalera letra E del bloque 1. Tiene una superficie construida de 81 metros 69 decímetros cuadrados y otra en terraza cubierta de 16 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Frente y fondo, vuelo de zonas ajardinadas de la planta baja; derecha, con el apartamento de este lado, de iguales planta y acceso que el que se describe, en parte mediante el hueco de la citada escalera letra E; izquierda, con el apartamento de la derecha, de igual planta de la escalera D. Cuota en la comunidad horizontal es del 1.52 por 100.

Inscripción: Tomo 3.931, libro 718, folio 25, finca 43.690. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Número 85 de orden. Apartamento de la derecha (mirando desde la calle), en piso tercero, con acceso por el zaguán y escalera letra E del bloque 1. Tiene una superficie construida de 83 metros 62 decímetros cuadrados y otra en terraza cubierta de 16 metros 13 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Frente y fondo, con vuelo de zonas ajardinadas de la planta baja; derecha, con descubierta de paso común apergolado y de escalera de acceso al sótano; izquierda, con el apartamento de este lado de iguales planta y acceso que el que se describe, en parte mediante la citada escalera E. Cuota en la comunidad horizontal es del 1.55 por 100.

Inscripción: Tomo 3.931, libro 718, folio 29, finca 43.692. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.956-A.

PONTEAREAS

Edicto

Doña María Dolores Fernández Galiño, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponteareas y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 112 de 1990, se sustancian autos de juicio

ejecutivo, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Varela García-Ramos, contra don Manuel Hermida Calvete y doña Mercedes Barros Rivas, sobre reclamación de la cantidad de 4.660.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 22 de junio de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 18 de julio de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 14 de septiembre de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

En Mondariz, casa de planta baja, de 90 metros cuadrados de superficie, y otra casa contigua de planta baja de 60 metros cuadrados, con terreno unido a huerta, cuya superficie es de 3 áreas 80 centiáreas, que todo ello constituye una sola finca. Linda: Norte, David Suárez; sur, calle Cervantes; este, herederos de Dolores Rivas, oeste, más de David Suárez. Registro de Ponteareas, tomo 943, libro 107, folio número 137, finca número 15.372, de David Suárez.

El anterior bien inmueble ha sido tasado en la cantidad de 13.445.275 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Ponteareas a 18 de abril de 1990.-La Juez, María Dolores Fernández Galiño.-El Secretario.-3.390-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 493/1988, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Alfredo García Castro, representado por la Procuradora doña María del Pilar Bernádez Filloy, contra Francisco Pereira Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 20 de junio de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 26 de julio de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 20 de septiembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una casa de semisótano y planta, sita en el lugar de Cabalo de Bueu, con el número 17 y terreno de 20 áreas; linda: Norte, camino de carro; sur y oeste, vallado; este, pista a Cabalo.

2. Una casa de planta baja, número 41, sita en Cabalo. Extensión 11 áreas. Linda: Norte, sendero de pies; sur, vallado; este, carretera de Cabalo a playa de Beluso, y oeste, finca de Juan Pereira Alvarez.

Dichas fincas alcanzan un valor total de 18.000.000 de pesetas.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Pontevedra a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—1.947-3.

SALAMANCA

Edictos

Don Mariano Vázquez Rodríguez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 386/1987, se tramitan autos de ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre de don Avelino Bernardo González, contra don Mauricio Sánchez Barbero y doña Lorenza Palomero González, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.325.350 pesetas), en cuyos autos con fecha actual he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 6 de julio, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 6 de septiembre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 8 de octubre, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera, sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que de los inmuebles, no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica pinar, término Babilafuente, sitio «Mingabado», de 14 áreas 87 centiáreas. Tasada en 150.000 pesetas.

Finca cereal secano, número 162 del plano; de 48 áreas 40 centiáreas. Tasada en 200.000 pesetas.

Finca urbana, casco de Babilafuente, calle La Luna, 20, que mide 35 metros 24 decímetros cuadrados. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Finca rústica, parcela de terreno número 90 del lote 90, al sitio de «Prado Labajo», terreno dedicado a regadío en el término de Cordovilla y Babilafuente, de 5 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas. Tasado en 4.460.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, accidental, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—3.371-C.

★

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 32/1987, se tramitan autos de ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre de «Construcciones Plancasa. Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Limitada El Tren Azul», calle Valparaíso, 6-8, Salamanca, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.499.116 pesetas), en cuyos autos con fecha actual he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 23 de julio, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 24 de septiembre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 24 de octubre, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera, sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que de los inmuebles, no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bienes objeto de subasta

Local sito en el paseo de la Estación, calle Magallanes y Elcano, de Salamanca, con acceso por calle particular urbanización «Valparaíso», de 145 metros cuadrados. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, accidental, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—3.370-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio número 85/1988, a instancias de «Piscinas Poseidón, Sociedad Anónima», contra «Magobu, Sociedad Anónima», con domicilio en Cristo del Perdón, 18, La Rinconada, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio próximo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 3. Local comercial en planta baja del edificio sito en San José de la Rinconada, calle Málaga, sin número. Linda: Por su frente, con calle Málaga; por la derecha, con local de don Antonio Gómez Hinojo y local de doña Josefa y doña Ana Asencio Gallardo; por la izquierda, con calle Madrid, a la que hace esquina, y por el fondo, con vivienda unifamiliar de la calle Madrid. Ocupa una superficie construida de 94 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Su coeficiente en relación con el valor total del inmueble de que forma parte es de 3 enteros 8.435 diezmilésimas por 100. Según resulta de la inscripción 3 y notas a su margen de la finca 7.582, al folio 21 del tomo 149, libro 149 de La Rinconada.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la Entidad demandada «Magobu, Sociedad Anónima», y de los señalamientos de subasta.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—3.347-C.

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 646/1987, a instancias de «Móstoles Industrial, Sociedad Anónima», contra don Alberto Muñoz Bort y don Salvador Serafín Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de octubre próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitaciones son las siguientes:

Como propiedad del demandado don Salvador Serafín Gómez:

Urbana. Solar en La Palma del Condado —Huelva—, calle Capitán Antonio Morillo, números 4 y 6, con una superficie de 177 metros 65 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Diego Colón; izquierda, la calle del Cardenal Segura Sáenz, y fondo, finca de don Antonio Martín Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva), al tomo 1.040, del archivo del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 141, finca número 10.278, inscripción tercera. Se hace constar que sobre el inmueble descrito ha sido construido un edificio de tres plantas, la baja dedicada a local comercial y las dos superiores están distribuidas en varias viviendas, no estando inscrita la obra nueva, por lo que se expresa esta circunstancia a efectos de lo determinado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Valorado, a efectos de subasta, en 22.500.000 pesetas.

Como propiedad del demandado don Alberto Muñoz Bort:

Urbana. Mitad indivisa del edificio en Rociana del Condado, en la calle José Joaquín Vallejo Carrucheno, número 53, antes calle Comandante Haro. Linda: Por la derecha, entrando, con camino; por la izquierda, con Pascual Rodríguez Sánchez, y por el fondo, con solares de los hermanos Ferraro. Tiene una medida superficial de 165 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 977 del archivo, y 75 del Ayuntamiento de Rociana del Condado, folio 231, finca 6.329, inscripción primera, referente a una mitad indivisa. Valorada, a efectos de subasta, dicha mitad indivisa en 1.500.000 pesetas.

Como propiedad del mismo demandado don Alberto Muñoz Bort:

Urbana. Mitad indivisa de casa en Rociana del Condado, calle José Joaquín Vallejo Carrucheno, número 36 de gobierno. Linda: Por la derecha, entrando, Juan Antonio Sánchez Rodríguez; por la izquierda, Manuel Garrido Hernández, y fondo, herederos de Francisco Ferraro Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 977 del archivo, y 75 del Ayuntamiento de Rociana del Condado, folio 234, inscripción primera, referente a una mitad indivisa. Valorada, a efectos de subasta, dicha mitad indivisa, en 3.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados don Alberto Muñoz Bort y don Salvador Serafín Gómez y de los señalamientos de subasta.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—3.348-C.



Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.227/1989, a instancia de doña Rosa Roma Bea, representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara, contra «Santiago Oropesa, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono Carretera Amarilla, 50, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 27 de junio.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 25 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 29 de septiembre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquel igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentra en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta:

Nave industrial y zona de oficinas, que forman un solo cuerpo, edificadas sobre una parcela de 3.901,91 metros cuadrados, procedente de la señalada con el número 50 del polígono industrial de Carretera Amarilla, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 120.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—3.383-C.

TOLEDO

Edicto

Doña Isabel María Huesa Gallo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-letras de cambio, número 31/1989, instado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Javier Medina Martín (con domicilio en Miralrío, 15, Nambroca), en reclamación de la suma de 495.000 pesetas de principal, más 350.000 para intereses y costas; se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 5.300.000 pesetas, en que han sido valoradas cada una de las fincas embargadas que luego se relacionarán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio a las diez treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 3 de septiembre a las diez treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.300.000 pesetas para cada una, en que pericialmente han sido tasadas cada una de las dos fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno, en término municipal de Nambroca, al sitio denominado Mas Vale y situado en calle de nuevo trazado, denominada actualmente Miralrío, número 15; con una superficie de 54 metros cuadrados. En la que se halla edificada una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 859, libro 50 de Nambroca, folio 126, finca 3.961, inscripción primera.

Dado en Toledo a 7 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, María Huesa Gallo.-La Secretaria.-1.962-3.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.523/1984, promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra doña Manuela Cañadas Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.285.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en 5.ª planta, tipo A, con distribución señalada en su puerta con el número 26. Superficie construida de 163,44 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Mislata, Gómez Ferrer, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 387, libro 182 de Mislata, folio 183, finca número 15.605.

Dado en Valencia a 4 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.973-10.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 01150/1989, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia» contra don José Luis Sánchez Moreno y doña María Asunción Femenia Martí, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la propiedad de don José Luis Sánchez Moreno y doña María Asunción Femenia Martí (cónyuges) y que forma parte del edificio situado en Gandía, calles de Barcelona y Madrid, sin número de policía, formando esquina a ambas. Viviendas del tipo A, en piso cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 1.337, folio 39, finca registral número 51.884, inscripción primera.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.339-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 39/1986, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Teresa Bañón García, Salustiano Miguel Galiana Vivó y Juan Ignacio Galiana Bañón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en el término de Catadau, partida del Altet, compuesta de planta baja y piso alto; su área de solar por el que está construido ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. Finca registral 4.382 del Registro de Carlet. Valorada en 5.760.000 pesetas.

Se han señalado los días 4 de julio, 5 de septiembre y 3 de octubre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas.

o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El secretario.-1.975-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Alonso Sánchez, Yolanda Alonso Pérez, Palmira Pérez Martínez y Francisca Martínez Perales, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta con el número 4.445 de la agencia calle Colón, 39, de esta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y se observarán las demás condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y sirva el presente de notificación a dichos demandados.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote.-Propiedad de don Angel Alonso Sánchez y doña Palmira Pérez Martínez:

Piso sito en Valencia, calle José Ballester, número 61, piso 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 2.156, libro 518, sección 2. Afueras, folio 81, finca 55.145, inscripción 1. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Propiedad de doña Francisca Martínez Perales:

Los derechos que le corresponden en la disuelta sociedad de gananciales con su fallecido esposo, don Mariano Pérez Redondo, sobre una casa sita en Valencia, calle Astilleros, número 25 (123). Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 1.183, libro 163, sección Pueblo Nuevo del Mar, folio 89, finca 12.307, inscripción 2.
Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.974-10.

VIC

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 261/1988-Civil, promovido por Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Concepción Arenas Serrallonga y Juan Oller Riera, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, primero, el día 19 de julio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de septiembre y si tampoco hubiera en ésta, tercera subasta el día 19 de octubre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlos a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial, sita en el término municipal de Canovella, polígono industrial de Can Castell, calle Industria esquina calle Carlos Buhigas. Se halla construida sobre un solar de 3.417 metros cuadrados de superficie, de los cuales lo construido ocupa 562 metros 34 decímetros cuadrados, estando el resto, o sea, 2.854 metros 66 decímetros cuadrados, destinados a patio y zonas de acceso. Consta de una sola planta, planta baja, la cual se distribuye en vestíbulo, dos despachos, dos vestuarios, ocho cámaras, dos habitaciones, pasillo y distribuidor. Linda: Al este, con la calle Industria; al norte, con la calle Carlos Buhigas; al oeste, con finca de Antonia Cros Balart, y al sur, con el Manso Galobardes, mediante acequia.

Tasados a efectos de la presente en 12.357.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Vic, 2 de mayo de 1990.-El Juez, Jesús Marina Reig.-El Secretario.-3.955-A.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 393-c de 1988, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados Manuel Jarque Benito y Salvadora Castillo Gimeno, con domicilio en avenida de Sagunto, número 9, de Teruel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 3 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana en calle del Plano, número 3, letra A, en Mora de Rubielos. Finca registral 3.070. Valorada en 3.800.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda en primera planta del edificio en Mora de Rubielos, calle Blanqueador, 17. Finca registral 5.075. Valorada en 2.750.000 pesetas.

3. Urbana pajar en término de Mora de Rubielos, en El Plano, frente a San Miguel. Finca registral 1.779. Valorada en 80.000 pesetas.

4. Urbana, tercera parte indivisa del local número 1 situado en el semisótano del edificio en Mora de Rubielos, calle Blanqueador, 17. Finca registral número 5.069. Valorada la tercera parte indivisa en 400.000 pesetas.

5. Rústica, erial en término de Mora de Rubielos, partida Monte de la Villa, polígono 16, parcela 107. Finca registral 5.322. Valorada en 57.000 pesetas.

6. Rústica, erial en término de Mora de Rubielos, partida Monte de la Villa, polígono 16, parcela 108. Finca registral 5.323. Valorada en 28.000 pesetas.

7. Rústica, cereal seco en término de Mora de Rubielos, partida Monte de la Villa, polígono 10, parcela 110. Finca registral 5.326. Valorada en 41.000 pesetas.

8. Rústica, secano en término de Mora de Rubielos, partida Monte de la Villa, polígono 16, parcela 100. Finca registral 5.321. Valorada en 40.000 pesetas.

9. Urbana, una cuarta parte indivisa vivienda tipo D en primera planta, de la casa sita en Teruel, calle Alicante, número 4. Finca registral 20.436. Valorada la cuarta parte indivisa en 1.100.000 pesetas.

10. Urbana, mitad indivisa de un local comercial en planta baja de la casa situada en Teruel, avenida de Sagunto, números 7 y 9. Finca registral 18.694. Valorada la mitad indivisa en 3.900.000.

Total valoración 12.146.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.-Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.388-C

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 252-B de 1989, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín, y siendo demandado don José Lorente Laguardia y doña María Pilar Gracia Artola, con domicilio en paseo Fernando el Católico, 22, 3.º, izquierda, Zaragoza, representado por el Procurador señor San Agustín, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El presente edicto servirá de notificación en forma, en su caso, a los demandados.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Piso 3.º, B, interior, del número 92 de Miguel Servet. Tiene una superficie de 45,95 metros cuadrados. Inscrito en la finca número 8.433, folio 205, tomo 2.839, libro 1.284 de la sección 2.ª

Valorado en 3.500.000 pesetas.

2.º Piso 2.º, izquierda, en cuarta planta el número 22 del paseo Fernando el Católico, de esta ciudad, Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrito en la finca 33.064, folio 30 del tomo 1.990 del Registro 1, libro 798 de la sección 2.ª

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

3.º Derechos de traspaso sobre el negocio con el nombre de «Bolsos Gracia», en el local del número 90 de la calle César Augusta, de esta ciudad, propiedad de Secundino Gerples Juárez, con domicilio en Trabajo del Camino (León), plaza Gran Capitán, 4, 3.º, izquierda.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.397-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUIPUZCOA

Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos, números 599 y 608/1989, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Lourdes Olaizola Achúcarro y otras, contra la

Empresa «Jaione, La Natividad de Nuestra Señora, Sociedad Cooperativa», con domicilio en Okerra, 9, Zestoa, Guipúzcoa, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Casa número 13 de la calle San José, en la villa de Zestoa; consta hoy de planta baja y dos pisos, distribuidos en derecha e izquierda. Inscrita en el tomo 176, libro 13, folio 61 de Zestoa, finca 588. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 2, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 27 de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 18 de julio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con la asignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, y que no se destinará su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 3 de mayo de 1990.—El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario.—3.950-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Manuel Novalvos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de esta provincia.

Hago saber: Que en el juicio registrado en este Juzgado con el número 132/1989, ejecución número 8/1989, a instancia de Fernando Joao Alves Guerreiro y otro, contra «Sanímex, B. V.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote único.—Uno.—Buque de bandera panameña, denominado «Praia da Rocha», con las siguientes características:

Patente número: 15545-86.
Letras radio: HO-5179.
TR bruto: 121,37.
TR neto: 45,71.

Eslora: 29,73 m.
Manga: 6,34 m.
Puntal: 2,91 m.
Constructores: Scheepswerf Vooruit CV.
Lugar de construcción: Zaandam (Holanda).
Año: 1964.

Tasado a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Lote único.—Uno.—Buque de bandera panameña, denominado «Praia Morena», con las siguientes características:

Patente número: 15510-86.
Letras radio: HO-5183.
TR bruto: 98,31.
TR neto: 42,72.
Eslora: 26,40 m.
Manga: 5,93 m.
Puntal: 2,60 m.
Constructores: NV Stami Cheepsbouw.
Lugar de construcción: Dordrecht (Nederlands).
Año: 1960.

Tasado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el puerto de Arrecife (Lanzarote) el buque «Praia Da

Rocha» y en el puerto de La Luz y de Las Palmas, «Praia Morena».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de mayo de 1990.—El Juez, Manuel Novalvos Pérez.—El Secretario.—3.957-A.

MADRID

Edicto

Don Jaime Alberto Santos Coronado, Magistrado del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura con el número 246/1989, ejec. 77/1989, a instancia de Enrique López Nieto, contra «Viveros Sierra de Gredos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Marcas comerciales:

Denominación: «Chandler». Número de Registro: 1.037.952. Fecha de Registro: 5 de julio de 1984.
Denominación: «Selva». Número de Registro: 1.037.953. Fecha de Registro: 20 de julio de 1984.
Denominación: «Fern». Número de Registro: 1.037.954. Fecha de Registro: 5 de julio de 1984.
Denominación: «Parker». Número de Registro: 1.037.955. Fecha de Registro: 5 de julio de 1984.

Valor estimado para el conjunto de todas las marcas: 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de julio de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de octubre de 1990, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal

y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1990.—El Magistrado, Jaime Alberto Santos Coronado.—El Secretario, Luis Fariñas Matoni.—3.952-A.

Cédula de notificación

En los autos número 308/1988, ejec. 187/1988, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 5 de Madrid, a instancia de Enrique Con Lomas, contra Antonio Mosulen Torrejón, sobre despido, con fecha 24 de abril de 1990, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del estado que mantienen las presentes actuaciones seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución a instancias del demandante don Enrique Con Lomas y del Fondo de Garantía Salarial contra Antonio Mosulen Torrejón, para responder este demandado de un principal de 589.214 pesetas, con más 80.000 pesetas provisionalmente calculadas para costas. Y visto que se anunció pública subasta, por providencia de fecha 21 de diciembre de 1989 del inmueble embargado al apremiado, consistente en «vivienda en planta baja, letra B, bloque A, sito en Las Navas del Marqués y su calle Travesía del Banco, número 25, de 116 metros cuadrados. Anejo: Plaza de garaje número 9, de 15 metros cuadrados, aproximadamente, situada en el local garaje en planta semisótano. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al folio 75 vuelto del tomo 420, libro 21, finca número 4.716», que está tasado en 7.860.000 pesetas, y que las fechas anunciadas de subasta en la providencia mencionada lo eran para la primera subasta el 20 de febrero de 1990, que se celebró y quedó desierta, y para la segunda subasta, el 20 de marzo de 1990, que se celebró y quedó desierta, y con respecto a la tercera subasta, se señaló como fecha en la providencia la de 24 de abril de 1990, mientras que en los edictos publicados en los Boletines Oficiales correspondientes figura como fecha de subasta la de 20 de abril de 1990, se deja sin efecto el anuncio de la tercera subasta de dicho inmueble, y, en su lugar, para la celebración de la tercera dicha subasta se señala por esta resolución la fecha del día 27 de junio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, y caso de no poder celebrarse a dicha hora, a las trece treinta horas de la fecha mencionada, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Hernani, 59), bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación previsto para la segunda subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, con la consignación correspondiente.

Quinta.—Que en esta tercera subasta sale el bien inmueble sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Adviértase que contra esta providencia cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en plazo de tres días.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila).»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Comunidad y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1990.—El Secretario.—3.951-A.

SEGOVIA

Edicto

Don Juan Antonio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de Segovia se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia, con el número de ejecución 120/1989, seguidos a instancia de don Félix Segovia Martín, Julián Bayón Sanz, Jesús Gil Lomillos y Tomás Santamaría Cabrera, contra Jesús Fernández Esteban, con domicilio en calle Tejerín, número 20, de Segovia, por un importe de 11.625.036 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas calculadas para costas, calculadas provisionalmente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Casa sita en calle Alférez Provisional, números 1 y 3, planta tercera, letra E, de Segovia, inscrita en el tomo 2.844, libro 303, folio 186, finca 18.305, inscripción tercera. Dicha finca está valorada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose en primera subasta el día 13 de septiembre de 1990; la segunda, en su caso, el día 18 de octubre de 1990, y la tercera, el día 22 de noviembre de 1990, todas ellas a las doce horas de su

mañana, bajo las siguientes condiciones: Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido, para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura haciendo depósito legal, la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero. Obrar en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de las fincas.

Y para que así conste y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Segovia a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado, Juan Antonio Alvarez Anllo.—La Secretaría.—3.953-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835. n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: P. oral 0070/88.C.
Nombre y apellidos: Víctor Jiménez Cebrían.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 38.817.626.

Naturalidad: Mataró.

Fecha de nacimiento: 16 de agosto de 1968.

Hijo de Tomás y de Bibiana.

Ultimo domicilio conocido: Del Pozo, 12, Mataró.

Mataró, 14 de marzo de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.—547.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835. n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la

mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Abreviado 341/88.C.
Nombre y apellidos: Jaime Garros Boatella.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 39.286.112.

Naturaleza: Olvan (Barcelona).
Fecha de nacimiento: 21 de febrero de 1946.
Hijo de Jaime y de Rosa.
Ultimo domicilio conocido: Confederación Hidroeléctrica P. O. número 24 (bar San Salvador), barriada de Sant Jordi de la localidad de Cercs (Barcelona).

Mataró, 19 de marzo de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-548.

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a Antonio Moreno Castro, nacido el 20 de mayo de 1950, hijo de Antonio y Emilia, casado, con domicilio actual en el Club Janeiro (Casas de los Pinos, provincia de Cuenca), con documento nacional de identidad número 26.173.986 y Rafael Moreno Castro, hijo de Antonio y Emilia, de veinticinco años de edad, con el mismo domicilio que el anterior, con documento nacional de identidad número 27.507.372, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Clemente, con el fin de prestar declaración e ingresar en prisión, en la causa que se les sigue por el delito de homicidio, con el número 1/90, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dichos individuos y en caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en San Clemente a 27 de marzo de 1990.-550.

★

Apellidos y nombre del procesado: Antonio Regis Martínez, documento nacional de identidad 4.136.967, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Peralada de San Román (Cáceres), fecha de nacimiento 23 de octubre de 1955, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por timo en causa D.P. 1.378/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 22 de marzo de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-553.

★

Alfredo Millares de Oliveira, nacido en Salreu-Estarreja (Portugal), el 19 de marzo de 1961, hijo de José y Anuncia, con último domicilio conocido en Outeiro-Lalín de Arriba-Lalín, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Lalín, a fin de constituirse en prisión provisional decretada por auto de fecha 15 de febrero de 1990, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Se encarga a la policía judicial, proceda a la busca y captura de dicho inculcado, poniéndole caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, participándolo.

Lalín, 22 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-552.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por

encontrarse en ignorado paradero (artículo 835. n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: P. oral 0126/88.C.
Nombre y apellidos: José Luis Alvarez Diaz.
Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Naturaleza: Barcelona.
Fecha de nacimiento: 12 de diciembre de 1963.
Hijo de José Luis y de María Luz.
Ultimo domicilio conocido: Miguel Peiró (residencia), Hospitalet de Llobregat.

Mataró, 19 de marzo de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-549.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/15/90, instruida al C. L. Joaquín Murillo Delfas por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 16 de marzo de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-561.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/10/90, instruida al C. L. José Martínez Ruiz por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 19 de marzo de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-560.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26-52-89, seguidas contra Rodrigo Vargas Jiménez por falta de incorporación a filas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 22 de marzo de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.-556.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del R/90 Turanzo Fernández, Jesús, nacido en Zaracaldo, el día 30 de mayo de 1971, hijo de Félix y Visitación, se cancelan y dejan sin efecto ordenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Bilbao, 23 de marzo de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Vizcaya, Juan García Pérez.-568.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 9 de agosto de 1989, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de

1989, nacido el 23 de noviembre de 1971, en Algeciras (Cádiz) y documento nacional de identidad 31.855.518.

Cádiz, 20 de marzo de 1990.-El C. F., Jefe del C. P. R. Por delegación, el Jefe de Sección, Juan M. Fernández Terneró.-530.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/252/88, instruida al C. L. Joaquín Cairón Benigno, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Cádiz.

Málaga, 13 de marzo de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-540.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 129/1989, del ramo de Correos, provincia de Ceuta.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 29 de marzo de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 129/1989, del ramo de Correos, provincia de Ceuta, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubrimiento de 300.000 pesetas, ocasionado por desaparición de fondos en la ventanilla de admisión y pago de giros urgentes, en la Administración de Correos y Telégrafos de Ceuta, el día 22 de febrero de 1986, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días. Asimismo, emplácese por el presente edicto a don Eduardo Castillo Arroyo, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos en forma y tiempo mencionados anteriormente.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1990.-El Secretario, Mariano F. Sola Fernández.-5.981-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 141/1989, del ramo de Correos, provincia de Pontevedra.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 29 de marzo de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 141/1989, del ramo de Correos, provincia de Pontevedra, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubrimiento de 1.530.421 pesetas, ocasionado por medio de supuesto extravío y apropiación de fondos del giro, de la oficina auxiliar de Correos y Telégrafos, tipo A, de Villalonga (Pontevedra), en el periodo comprendido entre los meses de marzo y junio de 1987, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días. Asimismo, emplácese por el presente edicto a don Juan Antonio Torres Iglesias, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos en forma y tiempo mencionados anteriormente.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1990.-El Secretario, Mariano F. Sola Fernández.-5.982-F.